



REF. : DICTA MODIFICACIÓN A LA ORDENANZA N°13 del 21/07/2017, DEJA SIN EFECTO ORDENANZA 14 DEL 09/08/2017 DE CAMBIOS DE SENTIDO DE TRANSITO Y PROHÍBE ESTACIONAMIENTO.

ORDENANZA: N° 165 //

COYHAIQUE, **09 MAR 2018**

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren la ley 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- a) La ley N°18.290 ley de Tránsito.
- b) La resolución N°263 del Ministerio de Transporte del año 2009, que define la red vial básica para la ciudad de Coyhaique.
- c) La necesidad de normar el estacionamiento vehicular de las Avenidas General Baquedano, Almirante Simpson y Ogana, pertenecientes a la Red Vial Básica de la ciudad y que están categorizadas como vías Troncales por atender desplazamientos que ocurren en flujos elevados, predominantemente de locomoción colectiva y vehículos particulares.
- d) Reunión de fecha 12 de diciembre de 2017 con cámara de comercio y representantes de los comerciantes de las Avenidas Baquedano, Ogana y Almirante Simpson.
- e) Reunión de fecha 04 de enero de 2018 con Federación de Taxis Colectivos y Dirigentes de Líneas de Colectivos.
- f) Reunión de fecha 27 de febrero de 2018 con cámara de comercio, representantes de los comerciantes de las Avenidas Baquedano, Ogana y Almirante Simpson, Federación de Taxis Colectivos y Dirigentes de Líneas de Colectivos., en la cual se llegó a consenso los lugares de prohibición absoluta de estacionamiento, lugares aptos para estacionar y lugares que se podrá estacionar una vez que se construyan las bahías de estacionamientos en las avenidas antes mencionadas., como asimismo la fecha de inicio de la presente ordenanza.
- g) El acuerdo de Concejo N°369 adoptado en la sesión ordinaria N°46 de fecha 07 de marzo de 2018, dicto la siguiente:

ORDENANZA

Modificación Ordenanza N°13 del 20/07/2017, deja sin efecto Ordenanza N°14 del 09/08/2017 de Cambios de Sentido de Transito y Prohíbe Estacionamiento.

- 1° **MODIFÍQUESE** el artículo tercero de la Ordenanza N°13, de fecha 21 de julio de 2017, denominada: "Cambios de sentido de Tránsito y Prohibición de Estacionamiento", quedando dicho artículo con el siguiente contenido:

"Artículo 3° Prohíbe estacionamiento en lugares que indica:

Avenida General Baquedano: Prohibición de estacionamiento en ambos costados y bandejón central, entre calle Ejército y calle Héctor Monreal, de lunes a viernes entre las 07:00 y 18:30 horas.

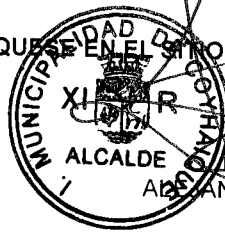
Avenida Ogana: Prohibición de estacionamiento en ambos costados y bandejón central, entre Avda. Almirante Simpson y Empalme Aeródromo – Camino Campo Alegre, de lunes a sábado entre las 07:00 y 18:30 horas .

Avenida Almirante Simpson: Prohibición de estacionamiento:

- Entre calle Magallanes y calle Oscar del Río por el costado sur.
- Entre calle Magallanes y calle Ignacio Serrano, por el costado norte de lunes a sábado entre las 07:00 y 18:30 horas.
- Entre calle Alejandro Gutiérrez y calle Max casas, por el costado norte, de lunes a sábado entre las 07:00 y 18:30 horas.
- Entre calle Libertad y calle Gastón Adarme, por el costado norte, de lunes a sábado entre las 07:00 y 18:30 horas.

Exceptuase de esta prohibición los estacionamientos para discapacitados y las Bahías de Estacionamiento existentes en dichas Avenidas".

- 2° **DÉJESE SIN EFECTO** la Ordenanza N°14, de fecha 09 de agosto de 2017, que Modifica el Artículo 4° de la Ordenanza N°13, de fecha 21 de julio de 2017, denominada "Cambios de sentido de Tránsito y Prohibición de Estacionamiento".
- 3° **MODIFÍQUESE** el artículo 4° de la Ordenanza N°13, de fecha 21 de julio de 2017, denominada "Cambios de sentido de Tránsito y Prohibición de Estacionamiento", respecto a la fecha en que comenzará a regir la prohibición de estacionamientos en las Avenidas Baquedano, Ogana y Almirante Simpson, reemplazando su texto por el siguiente:
"Artículo 4°: La presente Ordenanza comenzará a regir el día lunes 02 de abril de 2018 una vez que se encuentre instalada la señalización correspondiente y previa publicación por tres días en los diarios regionales".
4. **TÉNGASE POR PROMULGADO** el acuerdo de Concejo Municipal de Coyhaique N°369, adoptado en sesión N°46 de fecha 07 de marzo de 2018.
5. **ENCÁRGUESE** a la Dirección de Tránsito, el cumplimiento del presente Acuerdo, en coordinación con las unidades correspondientes.
6. **NOTIFÍQUESE** la presente ordenanza, a los terceros involucrados por la Dirección de Tránsito.
7. **TÉNGASE** por vigente la presente ordenanza a contar del día lunes 02 de abril de 2018, una vez instalada la señalización correspondiente y previa publicación por tres días en los diarios regionales y publicada ésta en el sitio web institucional: www.coyhaique.cl.
8. **COMUNÍQUESE A CARABINEROS DE CHILE, JUZGADO DE FOLICÍA LOCAL E INSPECTORES MUNICIPALES, COMUNÍQUESE** por la secretaria municipal el link de la presente ordenanza en el repositorio institucional, a todas las unidades municipales vía correo electrónico.
9. **ANÓTESE, ARCHÍVESE y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB.** www.coyhaique.cl.



OAD/JCF/M/SQ/NLD/PAB/MGO/jjs

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Of. Partes.